

**CM ARQUITECTURA,  
INGENIERÍA, URBANISMO  
Y MEDIO AMBIENTE, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**CM DOMINGO Y LÁZARO  
INGENIEROS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Escisión parcial*

Se hace público que la Junta general de socios de CM Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente, Sociedad Limitada, celebrada el día 31 de enero de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que está afecto a la rama de actividad relativa al «proyecto, asistencia técnica y dirección de obras de ingeniería civil e industrial», que forma una unidad económica, y su traspaso a título universal a la sociedad preexistente, CM Domingo y Lázaro Ingenieros, Sociedad Limitada, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Junta general de socios de la sociedad escindida acordó: i) La reducción de su capital social en la cuantía de setenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho euros, mediante la amortización de mil ciento doce participaciones sociales, y ii) la reducción de reservas de la sociedad en la cuantía de setenta y seis mil seiscientos noventa y un euros con cuarenta y nueve céntimos de euro.

La escisión parcial en los términos referidos fue también aprobada por la Junta general de socios de la sociedad beneficiaria, CM Domingo y Lázaro Ingenieros, Sociedad Limitada, el mismo día 31 de enero de 2006, que además acordó ampliar el capital social en la cuantía necesaria para atender la relación de canje derivada de la escisión parcial.

Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 20 de enero de 2006, y sobre la base de los Balances de escisión cerrados el día 30 de septiembre de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de febrero de 2006.—El Administrador único de CM Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente, Sociedad Limitada, don Alberto Domingo Cabo, y de CM Domingo y Lázaro Ingenieros, Sociedad Limitada, doña Concepción Serna Sánchez de Mora.—5.413. 2.ª 14-2-2006

**CODILMA, COMERCIAL  
DISTRIBUIDORA LLEMANA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2006, en primera convocatoria, a las 10.00 horas de la mañana, en el domicilio social situado en Sant Esteve de Llémena (municipio de Sant Aniol de Finestres), Despoblada, sin número y en segunda convocatoria, el día 30 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición y aprobación, en su caso, del presupuesto de la sociedad para el ejercicio 2006.

Segundo.—Análisis y aprobación, en su caso, del plan estratégico de «Codilma, Comercial Distribuidora Llemana, Sociedad Anónima».

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de ampliación de capital y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión, o designación, en su caso, de Interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, y de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Sant Esteve de Llémena, a 1 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración.—Socios de porcino de Copalme, Sociedad Limitada.—El Representante, don Antonio Niubó Simó.—6.255.

**COLEGIO MARE NOSTRUM, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Colegio Mare Nostrum, S.A. que tendrá lugar en el domicilio social en primera convocatoria el día 3 de marzo a las 19 horas y al día siguiente en segunda a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas del ejercicio 2004-2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión del ejercicio 2004-2005.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta General.

Se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley.

Tarragona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Víctor Abarbí López.—6.710.

**CONSELONA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución num. 88/05 a instancias del Sr. Pedro Martín Domínguez, contra la empresa Conselona, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 14-12-05 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 11.609,10 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.160,91 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—5.301.

**CONSTRUCCIONES BILPONSА,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 118/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Construcciones Bilponса Sociedad Limitada, calle Fran-

cisco Gómez número 2 piso 1.º izquierda, 48901 Baracaldo Bizkaia, se ha dictado el diez de enero de dos mil seis auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 27.243,14 euros de principal y 5.448,62 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de enero de 2006.—María Echeverría Alcor-ta, Secretario Judicial.—5.199.

**CONSTRUCCIONES CACHIRRI  
CAMAN, S. L. U.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad Demanda n.º 607/04 y, ejecución n.º 26/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Jerónimo Vargas Sánchez contra Construcciones Cachirri Caman, S. L. U., se ha dictado resolución de fecha 26 de enero de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Cachirri Caman, S. L. U., en situación de insolvencia total por importe de 4.172,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—5.493.

**CONSTRUCCIONES SAREZ, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**APARTAMENTOS CIUDAD  
PATRICIA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Rectificación anuncio de escisión total*

La Junta general extraordinaria de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y la Junta general de socios de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 30 de enero de 2006, han acordado rectificar la distribución de Activos y Pasivos entre las sociedades beneficiarias de la escisión que se aprobó por error con las correspondientes Juntas de las mismas, el 24 de noviembre de 2005. En consecuencia, se procede a rectificar el anuncio publicado en el Borme (29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005) en cuanto al importe del capital social de Gericón Real Estate, Sociedad Limitada, Unipersonal, que será de 4.766.974,00 euros, dividido en 4.766.974 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericón España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 166,09 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la escindida, y el importe de la ampliación de capital de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que será de 6.253.709,00 euros, mediante la creación de 6.253.709 nuevas participaciones sociales de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicaran al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 63,62 nuevas participaciones por cada acción de la escindida de las que éstos eran titulares.

El Balance de escisión, así como las demás circunstancias de la escisión, se mantienen inalteradas.

Los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de rectificación, para oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, el, 30 de enero de 2006.—Jan Pieter Hage-naars y Petrus Martinus Johannes Maria Jacobs (Administradores solidarios de Construcciones Sarez, S. A. y el primero, también Administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S. L.).—6.229. 1.ª 14-2-2006